

Celebrada el 11 de Agosto de 1937

Presidió el señor Pubercaseaux, asistieron los Directores señores Cavallero, Flores, Izquierdo, Müller, Phillips, Ross, Saavedra, Pearle y Vatchky, el gerente general señor Meyerholz y el Secretario señor del Rio. Asistieron también el Vice-Presidente señor Schmidt, el Abogado señor Allende y el Delegado del Banco ante las Instituciones de Fomento, señor Orrego.

Se leyó y fué aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 31 de

Julio hasta el 6 de Agosto de 1937, con los siguientes totales:

Rescuentos al Público	\$ 3.571.622.46
Rescuentos a Bancos accionistas	11.546.440.27
Préstamos al Instituto de Crédito Industrial; Ley 185	300.000.-
" con garantía de Warrants	135.000.-

Operaciones de cambios.

Operaciones.

Periodo N° 136; 2 al 7 de agosto

Ley 5.107	Compras US\$	925.112.96
Letras de exportación y de seguro	Ventas "	400.000.-
	Compras £.	4.322.45
Decreto-Ley 103	Ventas US\$	12.347.62
	Compras \$oro	79.555.02
	Ventas US\$	49.334.37
	id £	712.36
Decreto-Ley 646	Compras US\$	44.304.48
	Ventas "	2.028.69

Exportaciones autorizadas por la Comisión 327.992.36

Saldo el 10 de agosto, de billetes emitidos por el Banco Central para atender la compra de cambios en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5.107 y en los Decretos-Leyes N° 103 y 646, por un equivalente de US\$.

1.502.817.27 m/c. 29.990.340.63

Redescuento.

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias del país, tenían pendientes al 6 de agosto de 1937, los saldos de redescuento que se indican a continuación:

Banco Comercial de Curicó	\$ 137.582.95
Banco de Curicó	874.609.08
Banco Español - Chile	11.546.740.27
Banco de Oros y La Unión	450.000.-
Banco Alemán Transatlántico	1.554.856.66
Banco Germánico de la América del Sud	973.461.44
National City Bank of New York	5.971.300.-
	<u>\$ 21.504.550.40</u>

Las empresas restantes no tenían redescuentos pendientes a la fecha indicada.

Operación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile.

El Secretario dió cuenta de que al 10 del presente la Corporación de Ventas de Salitre y Yodo de Chile tenía operaciones vigentes con diversas empresas bancarias, visadas por el Banco Central, por un total de \$ 68.450.000.-

Casas de Descuento.

Descuentos al Público	670
Redescuento a Bancos Accionistas	4 1/270
Redescuento a Bancos accionistas y a la Caja de Crédito Agrario (Ley 4.806 y 6006), de letras a no más de seis meses, plenamente garantidas con productos agrícolas o ganado hasta \$ 20.000.000.-	370
Redescuento al Instituto de Crédito Industrial	570

Préstamos de Emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)	4 1/2 %
Redescuento a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5.621)	5 %
Operaciones garantidas con vales de prenda (Ley 5.069)	4 1/2 %
Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (Decreto-Ley n.º 1.82)	4 1/2 %
Operaciones con la industria salinera (Leyes n.º 5.185, 5.307 y 5.350), cuyo plazo no exceda de 90 días.	3 %
Operaciones con la industria salinera (Leyes n.º 5.185, 5.307 y 5.350), cuyo plazo sean mayores de 90 y menores de 180 días.	4 %
Operaciones con las Instituciones de Fomento (Ley 5.185)	3 %
Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola hasta \$10.000.000 (Ley 5.185)	2 %
Préstamos a Instituciones Hipotecarias (Decreto-Ley 266, Leyes n.º 5.044 y 5.441)	1 %
Préstamos a la Junta de Exportación Agrícola (Ley 5.394)	3 %
Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5.398)	3 %
Préstamos a Municipalidades y otras Reparticiones gubernativas (Ley 4.993)	4 1/2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5.296)	2 %
Préstamos al Fisco (Ley 5.331)	2 %
Préstamos al Fisco (Ley 6.011)	3 %
Descuento al Fisco (Decreto-Ley 264)	2 %
Operaciones precedentes del Decreto-Ley n.º 127.	2 %

Superintendencia de Bancos.

Circulares. - En virtud de lo prevenido en el art. 80 de la Ley General de Bancos, el Secretario dió cuenta de haberse recibido la circular n.º 224 de la Superintendencia de Bancos, que trata sobre "Fijación de Cambios".

Directorio.

El Director, señor Ross, espuso que el 14 del corriente se dirijiría a los Estados Unidos y Europa para tratar de diversos asuntos relacionados con la Corporación de Vales de Salitre y Yodo de Chile.

A indicación del Presidente, señor Subercaseaux, y de acuerdo con lo prevenido en el art. 35 de los Estatutos del Banco, se acordó declarar justificadas las inasistencias del señor Ross a todas las sesiones que celebre el Directorio mientras dure su ausencia.

Instituto de Estudios Bancarios.

A indicación del Presidente, el Directorio acordó contribuir con la suma de \$12.000.- a los gastos que demande el sostenimiento del Instituto de Estudios Bancarios, durante el presente año.

Situación monetaria.

El Director, señor Ross, refiriéndose a lo tratado en la sesión anterior, acerca de la situación monetaria, espuso que entre los antecedentes que se han mencionado en la Cámara de Diputados, en el debate iniciado sobre esta misma materia, se encuentran, algunas ideas del jefe de la Sección Investigaciones Económicas del Banco, Sr. H. Max, expuestas en una conferencia dictada en junio último, en la Academia de Ciencias Económicas de la Universidad de Chile. Sin desconocer el hecho de que al dictar esa conferencia el Sr. Max manifestó claramente que se trataba de ideas personales, estima que como algunas de las opiniones que allí sostuvo, no son las que cree que tiene el Directorio del Banco, habría conveniencia en insinuarle que se

abstenga en el futuro de exponerlas en público, tanto más cuanto que la verdadera condición de funcionario del Banco que tiene el Dr. Mas es convenientemente confundida con la de Asesor Técnico del Directorio de la Institución en materias económicas y monetarias, hecho que bien puede llegar a colocar al Directorio en una situación incómoda al aparecer obrando en desacuerdo con las recomendaciones del Dr. Mas.

El Director, señor Laavedra, recordó que en varias ocasiones él había expresado ya una opinión en todo de acuerdo con la expuesta por el señor Ross acerca de este punto, de modo que se adhería ahora a la indicación que había formulado el señor Director.

El Presidente, señor Subercaseaux dió a conocer la forma en que se había originado la petición al Dr. Mas para que dictara esa conferencia, y recordó, además, los antecedentes que él mismo se había encargado de recoger, en su oportunidad, sobre su preparación y condiciones, cuando fue contratado para que prestara sus servicios al Banco, hace ya varios años. Es indudable que su colaboración, desde el cargo de jefe de la Sección Investigaciones Económicas y Estadística ha sido para el Banco de la mayor utilidad, especialmente en lo que se refiere a la publicación del Boletín mensual, reputado, tanto en el país, como en el extranjero, como una revista de positivo interés para estudiar el desarrollo económico de Chile, y que vino a llenar una sentida necesidad ya que las publicaciones de esta índole son, en el país, escasas e incompletas.

A continuación el señor Subercaseaux se refirió a las condiciones personales del Dr. Mas para terminar manifestando, de acuerdo con la insinuación formulada por los señores Ross y Laavedra, que él hablaba con el Dr. Mas y le haría ver la conveniencia de excusarse de dar opiniones en público o por la prensa acerca de materias que están sometidas a la consideración del Directorio del Banco.

En seguida el Directorio entró a continuar el estudio de la cuestión monetaria, iniciado en la sesión anterior, y el Presidente, señor Subercaseaux hizo dar lectura a un memorándum preparado por el Dr. Mas, sobre la "Revaluación del peso".

El señor Ross manifestó que había diversos puntos de los tratados en ese trabajo que, por su importancia, debían ser materia de un detenido estudio para apreciarlos en todos sus aspectos.

Agregó que, a su juicio y como un modo de ir a un mejoramiento de la situación monetaria del país, él creía conveniente proceder desde luego a la formación de un fondo de revelación del cambio, sin perjuicio de estudiar también la posibilidad de mejorar algo el cambio de exportación que es el verdadero tipo de cambio comercial del país.

A este respecto el señor Director recordó que esta medida, que es una de las recomendadas por el Dr. Mas, cuenta también, según sabemos, con la aprobación del Presidente del Banco, y de ella se ha hablado asimismo, en el debate iniciado en la Cámara de Diputados, todo lo cual coloca al Directorio del Banco en situación que

de pronunciarse también sobre ella.

En realidad, continuó, las condiciones presentes parecen que bien podría aconsejarse su aplicación desde luego sin producir trastornos de ninguna especie en la economía del país, siempre que el precio del dólar de exportación, no fuera por ahora, inferior a \$ 25.- ya que esta cotización cree que podría ser mantenida en vista de las disponibilidades que existen de estas divisas, cuyo saldo en esta fecha, como el Directorio ha escuchado al ser la cuenta de las Operaciones en esta misma sesión, es superior a M\$ 1.500.000.-

El señor Presidente manifestó su acuerdo con esta medida, e hizo indicación para llamar al Presidente de la Comisión de Cambios Internacionales, don Rafael Mejola, para consultarle su opinión al respecto.

A continuación y por acuerdo unánime de los señores Directores se incorporó a la Sala el señor Mejola, quien impuesta de la materia que se trataba expuso que no veía inconveniente alguno para ir, desde luego, a la formación de un fondo de regulación a fin de mantener estable la cotización del cambio de exportación. Consultado acerca de la posibilidad de fijar en \$ 25.- por dólar la cotización máxima de esta clase de cambio en lugar de \$ 26.- por dólar, como es actualmente, expuso que por el momento, no veía inconveniente en ello siempre que para esta medida se consultara previamente al ministro de Hacienda, quien debía dar las instrucciones del caso, y que se tomaran al mismo tiempo las precauciones necesarias con el objeto de que esta mejora en el tipo de cambio de exportación pudiera mantenerse y resultara así de ello, un beneficio para la economía nacional.

En respuesta a una petición formulada por los Directores, señores Izquierdo y Müller, el señor Mejola expuso que enviaría para la información del Directorio algunos datos estadísticos relacionados con las disponibilidades de cambios de exportación, avanzando que las necesidades del país, podían estimarse en términos generales en, más o menos, M\$ 40.000.000.- anuales.

Después de un cambio de ideas, acerca de esta misma materia el Directorio acordó recomendar al señor ministro de Hacienda el estudio de la cotización máxima del cambio de exportación a razón de \$ 25.- por cada dólar, procediendo para esto de acuerdo con la Comisión de Cambios Internacionales, y además, la formación de un fondo de regulación del cambio de exportación, utilizando los sobrantes que puedan producirse de las divisas compradas al cambio oficial.

Se acordó, por fin, facultar al señor Presidente para que, conjuntamente con el señor Mejola, ponga en conocimiento del señor ministro de Hacienda la recomendación precedente.

Se levantó la sesión.

Sr. Ross

Handwritten signatures: Mill Interamericano, René Chir, S. Watsky, J. Pujos, Kient, N. Acuña, R. de la Cruz, J. de la Cruz, J. de la Cruz, J. de la Cruz.